



Facultad de Ciencias de la Salud

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0148-2019-UTEA-FCS

Abancay, 25 de marzo del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0091-2019-UTEA-EP-EST, de fecha 25 de marzo del 2019, proveniente del Director de la Escuela Profesional de Estomatología de la Sede Central, solicitando aprobación de inicio del Internado Clínico Hospitalario del Semestre Académico 2019-I de la Sede Central - Grupo "B", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y de acuerdo al Art. 58.3 de la Ley Universitaria 30220, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y ante la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el artículo 56.3 de la mencionada Ley. Es elegido por un periodo de 4 años, sin posibilidad de reelección inmediata; así como el Art. 45° del Estatuto vigente, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 019-2014 del 17 de Diciembre del 2014;

Que, dentro del Plan curricular de la Escuela Profesional de Estomatología se contempla las Prácticas Pre Profesionales de Internado Hospitalario, quienes realizan sus prácticas en las diferentes sedes a Nivel Local, Regional y Nacional, en las instituciones de salud con las que se tiene Convenio; y cada estudiante ha presentado su expediente con los requisitos establecidos en los arts. 16° y 17° del Reglamento de Internado Hospitalario de la Escuela, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0183-2015-UTEA-CU, de fecha 16 de noviembre del 2015, para la realización de dichas prácticas;

Que, el derecho a Internado Hospitalario en los diferentes Centros de Salud, permite concluir la formación profesional del estudiante y constituye requisito para optar el Grado Académico de Bachiller y al Título Profesional de Cirujano Dentista.

Que, conforme al oficio N° 0091-2019-UTEA-EP-EST, de fecha 25 de marzo, adjunta la nómina de estudiante apto de la Escuela Profesional de Estomatología para realizar las practicas del Internado Clínico Hospitalario, correspondiente al Semestre Académico 2019-I - Grupo "B" por el período de seis (06) meses del 27/03/2019 al 27/09/2019;

Que, estando al proveído de fecha 25 de marzo del 2019, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, es procedente emitir la resolución de Internado Hospitalario de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, por ser de necesidad de interés institucional;

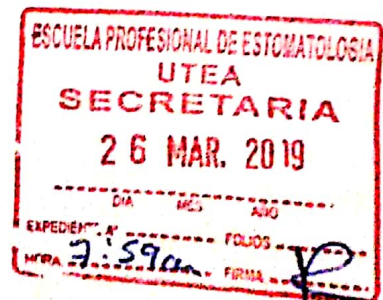
En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU, de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Comité Electoral Universitario N° 14-17-CEU-UTEA, de fecha 29 de mayo del 2017, Nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 23852, concordante con la Ley N° 26280 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el desarrollo de las Práctica Pre Profesionales de Internado Hospitalario correspondiente al Semestre Académico 2019-I, de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud en el Hospital II - 1 TAMBOBAMAB, por el periodo de seis (06) meses, prioritariamente dentro del ámbito de la Región de Apurímac y fuera de la Región a partir de 27/03/2019 al 27/09/2019 - Grupo "B" de conformidad a la nómina siguiente:

[Handwritten signature]

44207738





**Universidad  
Tecnológica de los Andes**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 0148-2019-UTEA-FCS**

Abancay, 25 de marzo del 2019

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO EST.	F. INICIO	F. TERMINO
1	MARURI DIAZ, LISBETH	201210652-F	27/03/2019	27/09/2019

**ARTICULO SEGUNDO. -TRANSCRIBIR**, a la Escuela Profesional de Estomatología, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Tesorería, Sub Dirección de Cómputo e Informática e interesada, para el cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo,  
SVMM/Decana  
LFE/Sec.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

*[Signature]*  
Mag. SIMA V. MACHUCA JARA  
DECANA

